



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César MILSTEIN”

Rectorado

Resolución

Número: UNM-R 159/21

Ciudad de MORENO
Jueves 7 de octubre de 2021

Referencia: Designación Miembros Permanentes COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

VISTO el Expediente N° UNM:0000700/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 408/18, se aprobó la creación del CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET), como órgano académico transversal y transdisciplinario con dependencia directa del RECTORADO, con el objetivo de priorizar el desarrollo interdisciplinario de la investigación orientada a indagar, problematizar y crear conocimiento relevante en torno al DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA).

Que por Resolución UNM-R N° 449/18 se aprobaron sus LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019-2021 y su REGLAMENTO INTERNO, dando comienzo a sus actividades.

Que en consonancia con lo anterior, por Resolución UNM-R N° 174/19 se aprobó la integración de su COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC).

Que en el contexto de la actualización y adecuación de las definiciones contenidas en el mencionado REGLAMENTO INTERNO, por Resolución UNM-R N° 156/21 se aprobaron las PAUTAS ORGANIZATIVAS E INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO de los CENTROS DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS dependientes del RECTORADO, dejando sin efecto lo dispuesto en la citada Resolución UNM-R N° 449/18.

Que consecuentemente, caducó su COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC), al establecerse para el cumplimiento de sus funciones y otras nuevas, conforme lo previsto en el artículo 4° de las referidas PAUTAS, la conformación de un COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA (CEI) del CEDET.

Que en ese entendimiento, la DIRECTORA ACADÉMICA del CEDET ha formulado la propuesta pertinente, conforme las previsiones del artículo 5° de las PAUTAS ORGANIZATIVAS E INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO del mismo actualmente en vigencia.

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA ha

prestado su conformidad, por cuanto los candidatos propuestos reúnen los requisitos allí previstos y probada idoneidad, antecedentes y experiencia profesional para integrarlo, en concordancia con las previsiones del REGLAMENTO GENERAL de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

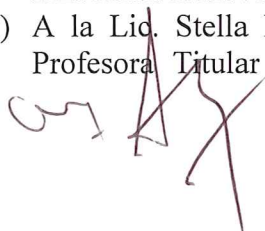
Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, la integración del COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC) perteneciente al CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET), conforme fuera aprobado por la Resolución UNM-R N° 174/19.

ARTÍCULO 2°.-Desígnanse, con vigencia a partir del día de la fecha, como Miembros Permanentes del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEI-CEDET) en la órbita del RECTORADO, a las a las siguientes personas:

- a) A la Arq. María Beatriz ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248) en su carácter de DIRECTORA ACADÉMICA del CEDET y en calidad de Presidenta del CEI-CEDET.
- b) A la Lic. Marina Perla ABRUZZINI (D.N.I. N° 14.547.697) en su carácter de COORDINADORA ACADÉMICA del PROGRAMA TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT en la órbita del CEDET.
- c) A la Dra. María Laura HENRY (D.N.I. N° 29.508.953) en su carácter de COORDINADORA ACADÉMICA del PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO en la órbita del CEDET.
- d) Al Lic. Santiago ODRIUZOLA (D.N.I. N° 29.399.457) en su carácter de COORDINADOR ACADÉMICO del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL en la órbita del CEDET.
- e) A la Lic. Adriana María de Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629) en su carácter de COORDINADORA ACADÉMICA a cargo del PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS REGIONALES en la órbita del CEDET.
- f) Al Dr. Julio Cesar NEFFA (D.N.I. N° 04.728.898), en su carácter de Profesor Emérito del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- g) A la Lic. Stella Maris BONAVENTURA (D.N.I. N° 10.127.780), en su carácter de Profesora Titular Interina del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y





República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César MILSTEIN”

Rectorado

Resolución

TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD.


- h) A la Arq. Mónica Patricia PINTOS (D.N.I. N° 14.815.104), en su carácter de Profesora Adjunta Interina del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD.
- i) A la Mg. María Adela PLASENCIA D.N.I. N° 16.023.461), en su carácter de Profesora Titular Ordinaria del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.
- j) Al Lic. Alejandro Raúl BARRIOS (D.N.I. N° 18.713.370), en su carácter de Profesor Titular Interino del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones dispuestas por el artículo anterior son con carácter AD-HONOREM.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 159/21

Oy


Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

